

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **024**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Nota N° 129 /10. adjuntando Resolución
C.D. N° 001 /10.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07 ABR 2010

Nº 024... HS. 1430... FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 364

06.04.10

HORA: 13:09

FIRMA: [Signature]



NOTA Nº 129/2010
LETRA: C.D. -----

USHUAIA, - 6 ABR 2010

SEÑOR PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos remitirle adjunto copia de la Resolución C.D. Nº 001 /2010, tratada y aprobada en sesión especial de fecha 24 de febrero de 2010, que expresa el enérgico repudio y rechazo a la decisión del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña de iniciar la explotación e instalación en las Islas Malvinas de plataformas petroleras.

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Paseo Sistema Legislativa

Arq. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

Al Señor Presidente Legislatura
Provincia de Tierra de Fuego AELAS
San Martín Nº 1431 - Ushuaia

S _____ I _____ D

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :



ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, como representantes de los vecinos de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, nuestro mas enérgico repudio y rechazo a la decisión del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña de iniciar la explotación e instalación en las Islas Malvinas de plataformas petroleras.

ARTÍCULO 2º.- REAFIRMAR la posición indeclinable e irrenunciable que tenemos los argentinos y en particular los fueguinos, de salvaguardar nuestros intereses y soberanías sobre esos territorios y sus recursos.

ARTÍCULO 3º.- RECHAZAR toda acción colonialista y anacrónica que vulnere las relaciones emanadas por las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 4º.- INVITAR al Gobierno de la Provincia, a la Legislatura Provincial, al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande y a la Comuna de Tolhuin a adherir a la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- PONER en conocimiento de la presente resolución a las autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION C.D. N° 001 /2010

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA 24/02/2010

GASTON AXALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIA OBISPO
A/C Dep. Despacho Graf. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia